

Informe de Auditoría

TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido entre el  
1 de agosto de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y  
el 31 de diciembre de 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 1 de agosto de 2008. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



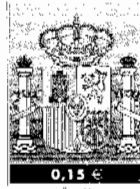
27 de abril de 2009

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 56-30)

  
Francisco J. Fuentes García

9F5082500

10/2008



0J7555238

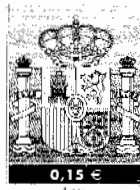
CLASE 8.ª

TDA CREDIFIMO 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



9F5082499

10/2008



0J7555239

CLASE 8.ª

**TDA CREDIFIMO 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

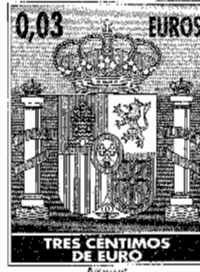
**ÍNDICE**

- 1. CUENTAS ANUALES**
  - 1.1. Balance de situación
  - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
  - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**



9F5082498

10/2008



0J7555240

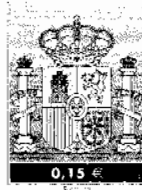
CLASE 8.ª

1. CUENTAS ANUALES



9F5082497

10/2008



0J7555241

CLASE 8.ª

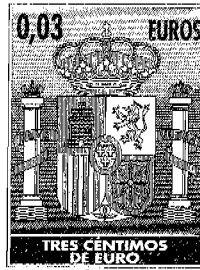
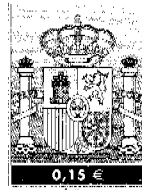
1.1. BALANCE DE SITUACIÓN





9F5082495

10/2008



0J7555243

CLASE 8.ª

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





9F5082494

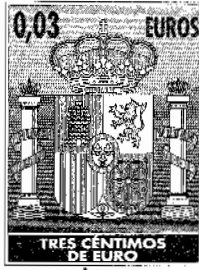
10/2008



007 790103



CLASE B.ª



0J7555244

TDA CREDIFIMO I, Fondo de Titulización de Activos  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros	HABER	Miles de euros
<b>DEBE</b>			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas		Ingresos de Participaciones Hipotecarias y	7.920
Intereses de Bonos	6.842	Certificados de Transmisión de Hipoteca	333
Intereses de Préstamos	114	Ingresos de cuentas de reinversión	
Intereses del Swap	392		
	7.348		8.253
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	905	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	-
<b>OTROS GASTOS</b>			
Otros gastos de explotación	484		
Servicios de profesionales independientes	24		
Servicios bancarios y similares	397		
Margen de Intermediación Financiera	905		
	-	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	905
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-		
Impuesto sobre Sociedades	-		
	-	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	-		

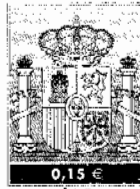


9F5082493

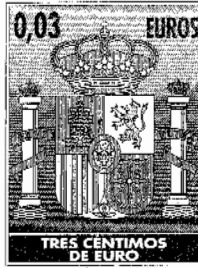
10/2008



REPUBLICA ESPAÑOLA



CLASE 8.ª  
REPUBLICA ESPAÑOLA



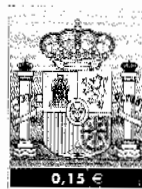
0J7555245

1.3. MEMORIA



9F5082492

10/2008



0J7555246

CLASE 8.ª

TDA CREDIFIMO 1, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

TDA CREDIFIMO 1, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 1 de agosto de 2008, agrupando un importe total de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca de 300.000.000 euros (Nota 5). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 6 de agosto de 2008.

Con fecha 31 de julio de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 317.300.000 euros (Nota 8).

El activo del Fondo está integrado por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Credifimo, sobre préstamos concedidos a particulares o que provienen de subrogaciones por particulares de préstamos promotores para la adquisición, construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español, con garantía hipotecaria sobre un inmueble valorado por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

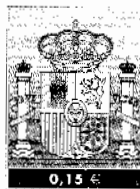
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de ser negociados en mercados organizados de valores.



9F5082491

10/2008



0J7555247

CLASE 8.<sup>a</sup>

## b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el Orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 8%, el Fondo se extinguiría en noviembre de 2040.

## c) Recursos Disponibles del Fondo

Los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención, serán el importe depositado en la Cuenta de Tesorería que estará compuesto por:

- (a) cualquier cantidad que, en concepto de intereses ordinarios y reembolso de principal, corresponda a los Préstamos Hipotecarios agrupados en el Fondo;
- (b) el Avance Técnico;
- (c) Las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva 1;
- (d) los rendimientos producidos por dichos importes en la Cuenta de Cobros y en la Cuenta de Tesorería;
- (e) en su caso, la Cantidad Neta percibida en virtud del Contrato de Permuta o en caso de incumplimiento por la contraparte del Fondo, el pago de la cantidad liquidativa correspondiente;
- (f) las cantidades del Contrato Cap de Tipos de Interés de los Bonos del Fondo;



9F5082490

10/2008



0J7555248

CLASE 8.ª

- (g) en su caso, cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos Hipotecarios agrupados en el mismo.

En caso de liquidación del Fondo, estará disponible el importe de la liquidación de los activos del Fondo y serán Recursos Disponibles del Fondo todos los importes depositados en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Cobros.

#### d) Orden de Prelación de Pagos

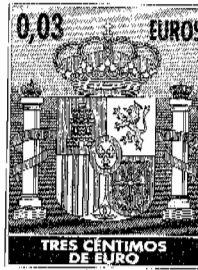
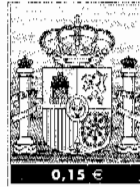
Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo, serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios e impuestos que corresponda abonar por el mismo.
2. Pago, en su caso, de la Cantidad Neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo, si procede.
3. Dotación, en su caso, del Nivel Requerido del Fondo de Reserva 2.
4. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie A.
5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B. El pago de estos intereses se postergará, pasando a ocupar la posición (9) del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que: a) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado de las Participaciones y Certificados Fallidos represente un porcentaje superior al 22% del Saldo Inicial de las Participaciones y Certificados; y b) los Bonos de la Serie A no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.
6. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C. El pago de estos intereses se postergará, pasando a ocupar la posición (10) del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que; a) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado de las Participaciones y Certificados Fallidos represente un porcentaje superior al 10% del Saldo Inicial de las Participaciones y Certificados; y b) los Bonos de la Serie C no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.



9F5082489

10/2008



0J7555249

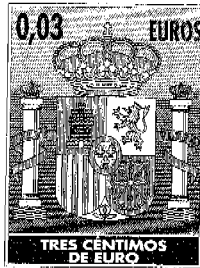
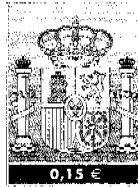
CLASE 8.ª

7. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie D. El pago de estos intereses se postergará, pasando a ocupar la posición (11) del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que; a) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado de las Participaciones y Certificados Fallidos respresente un porcentaje superior al 12% del Saldo Inicial de las Participaciones y Certificados; y b) los Bonos de la Serie A, B y C no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.
8. Amortización de los Bonos de las Series A, B, C y D por la Cantidad Disponible para Amortización.
9. En el caso de que concurra la situación descrita en el número (5) anterior, pago de los intereses de los Bonos de la Serie B.
10. En el caso de que concurra la situación descrita en el número (6) anterior, pago de los intereses de los Bonos de la Serie C.
11. En el caso de que concurra la situación descrita en el número (7) anterior, pago de los intereses de los Bonos de la Serie D.
12. Dotación, en su caso, del Nivel Requerido del Fondo de Reserva 1.
13. Pago de intereses de los Bonos de la Serie E.
14. Amortización de los Bonos de la Serie E.
15. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden (2) anterior.
16. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado 2.
17. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado 1.
18. Amortización del principal del Préstamo Subordinado 2.
19. Amortización del principal del Préstamo Subordinado 1.
20. Pago del Margen de Intermediación Financiera.



9F5082488

10/2008



0J7555250

CLASE 8.ª

Otras reglas:

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

- i) Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
  - ii) El importe del Fondo de Reserva 2 se destinará, inicialmente, al pago de los intereses de los Bonos de la Serie A en la Fecha de Pago correspondiente en la que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para ello, y posteriormente, una vez amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad, a la amortización del Préstamo Subordinado 2.
  - iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.
- e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, es la gestora del Fondo y, percibirá por su gestión, en cada Fecha de Pago una comisión de gestión que se devengará trimestralmente, igual, a la cuarta parte del 0,020% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y de los Certificados en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. La comisión en cada Fecha de Pago no podrá ser inferior a 10.000 euros, cantidad que será actualizada al comienzo de cada año natural (comenzando en enero de 2009) de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que lo sustituya.

- f) Normativa legal

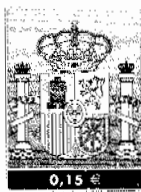
TDA CREDIFIMO 1, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.



9F5082487

10/2008



0J7555251

CLASE 8.ª

- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
  - (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
  - (iv) Ley 24/1998, de 1 de agosto, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
  - (v) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
  - (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.
- g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

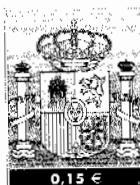
Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.





9F5082486

10/2008



0J7555252

CLASE 8.ª

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

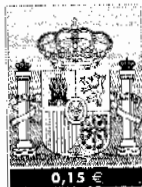
entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 17).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.



9F5082485

10/2008



0J7555253

CLASE 8.ª

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

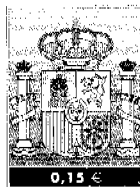
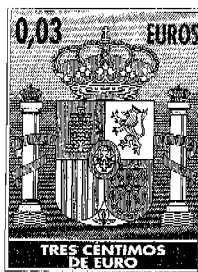


9F5082484

10/2008



100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7555254

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

#### a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

#### b) Reconocimiento de ingresos y gastos

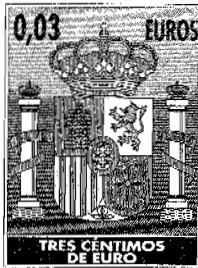
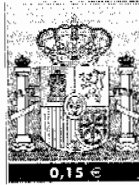
Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones y los Certificados que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación y del Certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.



9F5082483

10/2008



0J7555255

CLASE 8.ª

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca

---

Se registran por el valor nominal de las Participaciones y Certificados adquiridos a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de las Participaciones y Certificados considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participativo tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

---

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el reembolso.

Entidades de crédito

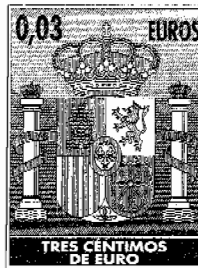
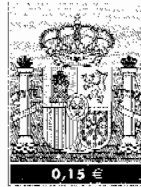
---

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.



9F5082482

10/2008



0J7555256

CLASE 8.<sup>a</sup>

## f) Acreedores a corto plazo

## Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

## g) Contrato de permuta financiera "Swap"

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto obtenido de las liquidaciones del Swap se registra en la cuenta de "Intereses del Swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándose como gasto o ingreso según corresponda.

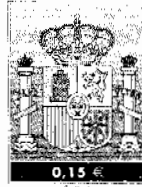
## h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.



9F5082481

10/2008



0J7555257



0J7555257

CLASE 8.ª

#### 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Banco Santander Central Hispano, S.A., en adelante el SCH, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del Agente de Pagos, en este caso, SCH, previa notificación a la Sociedad Gestora.
- El Agente de Pagos recibirá de la Sociedad Gestora como contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente Contrato una remuneración anual integrada por (i) una comisión fija anual de 12.000 euros, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago a razón de 3.000 euros al trimestre, más (ii) una comisión variable anual igual al resultado de aplicar el 0,0035% sobre el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones y los Certificados en la Fecha de Pago inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en que deba abonarse la misma, pagadera trimestralmente.

#### 5. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

El movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por:  
Credifimo

Total

Amortizaciones

Saldo al 31 de diciembre de 2008



298.428

9F5082480

10/2008



0J7555258

CLASE 8.ª

Las Participaciones y Certificados vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 223 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 2.197 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Participaciones y Certificados impagados por importe de 13 miles de euros, no habiéndose registrado Participaciones y Certificados fallidos a dicha fecha.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por un Título Múltiple representativo de las Participaciones y Certificados.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- El Cedente, tan pronto como tenga conocimiento de que alguna de las Participaciones y/o Certificados por él emitidos o que alguno de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se han emitido aquéllos, no se ajusta a las mencionadas declaraciones, deberá ponerlo en conocimiento de la Sociedad Gestora y, en el plazo de cinco días, indicarle los préstamos hipotecarios sobre los que propone emitir nuevas participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca para sustituir a los afectados. En caso de que se produzca la sustitución de alguna Participación y/o Certificado, el Cedente afectado procederá a emitir un nuevo Título Múltiple que será canjeado por el que se entrega en la Fecha de Constitución.
- El Cedente afectado se compromete a formalizar la sustitución de Participaciones y/o Certificados en escritura pública y en la forma y plazo que establezca la Sociedad Gestora, así como a proporcionar la información sobre los mismos que con carácter necesaria la Sociedad Gestora. La sustitución se comunicará a las Agencias de Calificación y una copia del acta notarial será remitida a la CNMV.



9F5082479

10/2008



0J7555259

CLASE 8ª

- Participan de la totalidad del principal de Préstamos Hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del Préstamo Hipotecario del que representa cada Participación o Certificado. El tipo medio ponderado del total de la cartera de Préstamos participados al 31 de diciembre de 2008 es del 6,585 %.
- Los Préstamos Hipotecarios participados son todos a tipo de interés variable, sin perjuicio de que durante un periodo inicial de los mismos puedan haberse acordado tipos fijos, así como, puede tener establecidos unos límites máximos y/o mínimos del tipo de interés aplicable.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichos Préstamos.
- El abono por el Cedente al Fondo de las cantidades recibidas por los Préstamos Hipotecarios que administre se realizará de la siguiente forma:
  - a) SCH realizará sus ingresos semanalmente, cada martes o, en caso de no ser Día Hábil, los ingresos se realizarán el Día Hábil inmediatamente posterior.
  - b) La cantidad total que el Cedente deberá entregar al Fondo en la Fecha de Cobro correspondiente, será la cantidad total que el Cedente de que se trate haya recaudado de los Préstamos Hipotecarios que administre desde la anterior Fecha de Cobro.
  - c) El día 20 de cada mes ("Fecha de Cálculo") o en caso de no ser este Día Hábil el Día Hábil inmediatamente anterior, la Sociedad Gestora dará instrucciones al Agente Financiero para que traspase a la Cuenta de Tesorería la Cantidad Recaudada en el Periodo de Cálculo anterior a dicha Fecha de Cálculo. La primera fecha de cálculo es 19 de septiembre de 2008.
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Préstamos hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación. No otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Participaciones.





9F5082478

10/2008



0J7555260

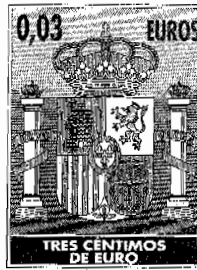
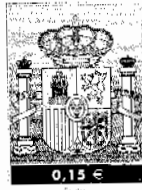
CLASE 8ª

- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca solo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las Participaciones y los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el SCH.
- Préstamos Hipotecarios que cumplen los requisitos establecidos en la Sección Segunda de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, reguladora del Mercado Hipotecario (la "Ley del Mercado Hipotecario") y que se transmiten al Fondo mediante la emisión de las Participaciones (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 1"). - Préstamos Hipotecarios que no cumplen todos los requisitos de la Sección Segunda de la Ley del Mercado Hipotecario, entre los que se encuentran la no superación del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas o la obligatoriedad de que los préstamos hipotecarios se encuentren garantizados por hipotecas con rango de primera hipoteca, los cuales se transmiten al Fondo mediante la emisión de los Certificados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 44/2002 (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 2").
- Las características mínimas que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada Emisor de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca. Las características comentadas son las siguientes:
  - Los Préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
  - El valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en la "Cartera previa" de la Entidad coincide con el que aparece en el certificado de tasación emitido por la Entidad que efectuó la tasación.
  - Los bienes hipotecados han sido tasados por sociedades inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto.



9F5082477

10/2008



0J7555261

CLASE 8.ª

- Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor a efectos de seguro fijado por la tasación del inmueble, o por el valor que haya resultado a efectos de seguro, o por el valor inicial del préstamo o al menos, por el saldo del préstamo.
  - Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 6 de agosto de 2008.
  - En caso de liquidación anticipada del Fondo, el Emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos, correspondientes a Préstamos Hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora.
- Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- La Agencia de Calificación ha sido Standard and Poor's España, S.A. (S&P).

CLASE	S&P
Serie A	AAA
Serie B	A-
Serie C	BBB
Serie D	BB
Serie E	CCC-

En el supuesto de que el Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

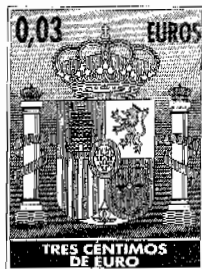
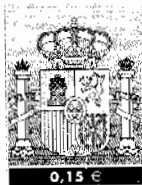
Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Participaciones Hipotecarias por importe de 1.122 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por importe de 1.414 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 7).



9F5082476

10/2008



0J7555262

CLASE 8.ª

## 6. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en el Santander Central Hispano como materialización de una Cuenta de Cobros (a través de la cual se materializarán en cada Fecha de Cobro todos los ingresos que el Fondo debe recibir de los cedentes derivados de los préstamos hipotecarios), de una Cuenta de Tesorería (en la cual el Fondo transferirá desde la Cuenta de Cobros, todos los ingresos de los cedentes anteriormente mencionados) y una Cuenta de Línea de Liquidez. Las cuentas devengarán un interés, que se liquidará mensualmente, igual al que resulte de disminuir con un margen de 0,15% la media de los Tipos Eonia diarios correspondientes al mes en curso.

El movimiento de este epígrafe desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Altas	36.576
Bajas	<u>(14.627)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>21.949</u>

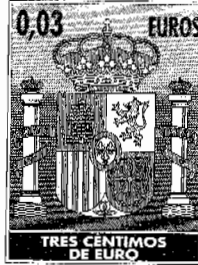
Dentro de este epígrafe existe un Fondo de Reserva, denominado "Fondo de reserva 1", dotado con cargo a la Serie E, como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido. El importe de dicho "Fondo de Reserva 1" ascendió en la fecha de constitución a 17.300 miles de euros.

Adicionalmente, como mecanismo de garantía y con la finalidad de permitir el pago de los intereses de la Serie A, se constituye un Fondo de Reserva denominado "Fondo de Reserva 2". El importe de dicho "Fondo de Reserva 2" ascendió en la fecha de constitución a 1.050 miles de euros.



9F5082475

10/2008



0J7555263

CLASE 8.ª

7. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 5)	1.414
Gastos anticipados	<u>153</u>
	<u>1.567</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

Bajo el epígrafe "Gastos anticipados", se registra la prima inicial satisfecha por el Fondo, a Natixis, en virtud del contrato de permuta financiera. Dicha prima, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo, en un periodo de cuatro años.

8. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización por importe de 317.300.000 euros. Esta emisión estará constituida por 3.173 Bonos divididos en cinco series, representados mediante anotaciones en cuenta, de 100.000 euros nominales cada uno.

Composición de la emisión

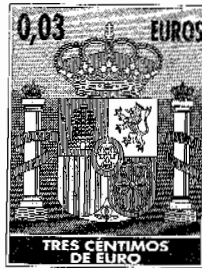
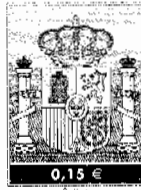
El importe total de la emisión de Bonos se agrupa en cinco Clases de la siguiente manera:

- a) La Clase A estará compuesta por 2.445 Bonos, que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de suma de el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,30%.
- b) La Clase B estará compuesta por 225 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de suma de de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,60%.



9F5082474

10/2008



0J7555264

CLASE 8.ª

- c) La Clase C estará compuesta por 180 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 1,00%.
- d) La Clase D estará compuesta por 150 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 1,20%.
- e) La Clase E estará compuesta por 173 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 2,50%.

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de Bonos de las otras Series.

Amortización de los Bonos

La amortización de los Bonos A, B, C y D se realizará a prorrata entre los Bonos de la misma Serie que corresponda amortizar en cada Fecha de Pago (de acuerdo con lo previsto a continuación), mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos A, B, C y D (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones y los Certificados no Fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la Fecha de Pago, y
- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos precedentes en el Orden de Prelación de Pagos.

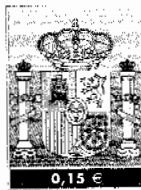
La amortización de los Bonos de la Serie E se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago produciéndose el reembolso del principal en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del Nivel requerido del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago anterior y el importe del Nivel requerido del Fondo de Reserva 1 a la Fecha de Pago correspondiente.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la primera Fecha de Pago del Fondo (25 de noviembre de 2008).



9F5082473

10/2008



0J7555265

CLASE 8.ª

Los Bonos de la serie B, C y D comenzarán a amortizarse cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series A, B, C y D sea inferior al 50% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series A, B, C y D en la Fecha de Constitución y cuando concurren las circunstancias que se detallan a continuación:

- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados No Fallidos con más de (90) días de impago el último día del mes anterior al de la Fecha de Pago sea inferior al 2% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados No Fallidos agrupados en el Fondo.
- Que el Nivel requerido del Fondo de Reserva I en la Fecha de Pago en curso hubiera sido dotado en su totalidad; y
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados No Fallidos sea igual o superior al 10% del Saldo Inicial de las Participaciones y los Certificados.

Vencimiento de los Bonos

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La última fecha de amortización regular de los Préstamos Hipotecarios que se agrupan en la cartera titulizada será el 25 de noviembre de 2050.

El movimiento habido en el epígrafe de "Bonos de Titulización" desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

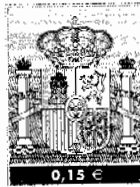
	<u>Miles de euros</u>
Bonos A, B, C, D y E	317.300
Amortizaciones	(1.093)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).



9F5082472

10/2008



0J7555266

CLASE 8.ª

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 1.437 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 11).

9. ENTIDADES DE CRÉDITO

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO 1

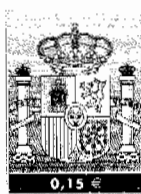
Importe máximo total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Credifimo	<u>4.157</u>
Saldo inicial	<u>4.157</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.439 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigentes en cada momento + un margen del 0,75%.
Finalidad:	- Pago de los Gastos Iniciales correspondientes a la constitución del Fondo y a la Emisión de los Bonos. - Cubrir el desfase existente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo de intereses hasta dicha Fecha de Pago y el cobro de los intereses de los Préstamos Hipotecarios anteriores a la primera Fecha de Pago.
Amortización:	Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (25 de noviembre de 2008), todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.



9F5082471

10/2008



0J7555267

CLASE 8.ª

PRÉSTAMO SUBORDINADO 2

Importe máximo total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Credifimo	<u>1.050</u>
Saldo inicial	<u>1.050</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.050 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigentes en cada momento + un margen del 0,75%.
Finalidad:	Dotación inicial del "Fondo de Reserva 2".
Amortización:	Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (25 de noviembre de 2008), todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

Al 31 de diciembre de 2008 se han registrado devengados no vencidos de préstamos por importe de 21 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

10. CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA

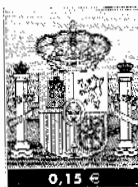
La Sociedad Gestora formalizó en representación y por cuenta del Fondo, con un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap cuyos términos más relevantes se describen en la continuación.





9F5082470

10/2008

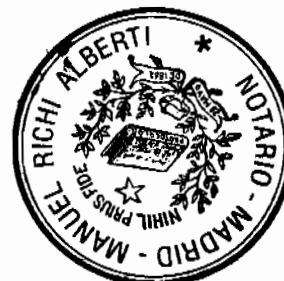


0J7555268

CLASE 8.<sup>a</sup>

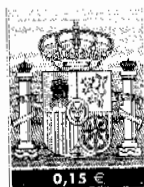
La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse las Participaciones y Certificados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, las Participaciones y Certificados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

Parte A:	Natixis
Parte B:	La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo
Fechas de liquidación:	Las Fechas de Liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, 25 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre. La primera fecha de Pago del Fondo será el 25 de noviembre de 2008.
Periodos de liquidación:	Días transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación será entre la Fecha de Desembolso (6 de agosto de 2008) y el 25 de noviembre de 2008.
Cantidades a pagar por la Parte A:	El resultado de multiplicar el "Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses" por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos establecido para cada Fecha de Pago menos un margen de -0,1%.
Cantidades a pagar por la Parte B:	Las Cantidades a Pagar por la Parte B será el producto, en función de los días efectivamente transcurridos y en base 360, del "Importe Nocial del Contrato de Permuta de Intereses" por el Factor de Cálculo, tal y como se definen ambos a continuación.



9F5082469

10/2008



EJECUCIÓN



0J7555269

CLASE 8.ª

El "Factor de Cálculo" será la media de los EURIBOR 12 meses obtenidos en cada Fecha de Referencia de los 6 meses, desde el séptimo al segundo mes anterior que corresponda con el mes de inicio de cada Periodo de Cálculo del Contrato de Permuta de Intereses. Las Ponderaciones se determinarán de la siguiente forma: (14,72% \* Euribor 12 meses de enero) + (17,35% \* Euribor 12 meses de febrero) + (15,75% \* Euribor 12 meses de marzo) + (15,92% \* Euribor 12 meses de abril) + (16,15% \* Euribor 12 meses de mayo) + (20,13% \* Euribor 12 meses de junio) + (14,72% \* Euribor 12 meses de julio) + (17,35% \* Euribor 12 meses de agosto) + (15,74% \* Euribor 12 meses de septiembre) + (15,92% \* Euribor 12 meses de octubre) + (16,15% \* Euribor 12 meses de noviembre) + (20,13% \* Euribor 12 meses de diciembre).

Cantidad a pagar por la Parte A con motivo del CAP:

En la Fecha de Liquidación, la Parte A realizará un pago compensatorio a la Parte B definido de tal manera que mitigue la reducción de flujos por la cantidad que la Parte B dejará de percibir de los Préstamos Hipotecarios con Tipo de Interés Máximo.

Cantidad a pagar por la Parte B con motivo del Floor:

En cada Fecha de Liquidación, la Parte B realizará un pago compensatorio a la Parte A definido de tal manera que sea similar a la cantidad que la Parte B percibirá adicionalmente de los Préstamos Hipotecarios sujetos a Tipo de Interés Mínimo.

Vencimiento del Contrato

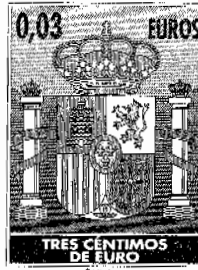
El vencimiento del Contrato de Permuta de Interés tendrá lugar en la fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo y (ii) fecha de extinción del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos a cobrar derivados de este contrato de permuta financiera por importe de 392 miles de euros (Nota 11).



9F5082468

10/2008



0J7555270

CLASE 8.ª

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 9)	21
Bonos de Titulización (Nota 8)	1.437
Contrato Swap (Nota 10)	392
	<hr/>
	1.850
Comisiones	
De gestión	6
Agente de pagos	2
	<hr/>
	8
Acreedores por Margen de Intermediación financieras	-
Ajustes a pasivo por orden de prelación de pagos	(321)
Acreedores por liquidaciones anticipadas	1.770
Acreedores por Avance Técnico	90
Acreedores diversos	48
	<hr/>
	3.445
	<hr/> <hr/>

La cuenta "Acreedores por Margen de Intermediación Financiera" recoge el importe pendiente de pago a los cedentes que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe de "Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

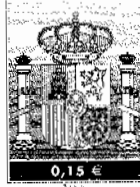
Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados al Cedente conforme al principio de caja.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Ajustes a pasivo según orden de prelación de pagos" del pasivo del balance de situación, registrándose el ingreso en la cuenta "Ingresos por ajustes a pasivo según el orden de prelación de pagos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en períodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.



9F5082467

10/2008



0J7555271

CLASE 8.ª

En la cuenta de "Acreedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual, por cada el Cedente e ingresados en la Cuenta de Cobros del Fondo.

Bajo el epígrafe "Acreedores por avance técnico", se registran los importes que en cada fecha de cobro, el cedente transfiere al Fondo, por el principal e intereses en mora de las operaciones de la cartera. Dichos importes serán devueltos al cedente en la siguiente fecha de cobro.

La cuenta "Acreedores Diversos" recoge ciertos gastos en los que incurrió el fondo con motivo de su constitución (Notaria, Agencia de Calificación, Auditoría, Publicidad y tasas) que al 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de pago.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

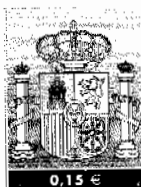
## 13. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a tres mil euros, que son abonados por la Sociedad Gestora.



9F5082466

10/2008



0J7555272



CLASE 8ª

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados en el ejercicio 2008 por el auditor de cuentas han ascendido a 39 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

#### 14. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### 15. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación el correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	298.428
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>298.428</b>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	-
Bonos de Titulización	316.207
Entidades de crédito	4.489
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>320.696</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	



9F5082465

10/2008



0J7555273

CLASE 8.ª

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

Miles de euros

Deudores	2.197
Tesorería	21.949
Cuentas de periodificación	1.567
Acreeedores a corto plazo	(3.445)
	<u>22.268</u>

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE

Resultado contable	-
Amortización	-
Recursos generados en las operaciones	-

16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

17. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 marzo de la Comisión del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008.

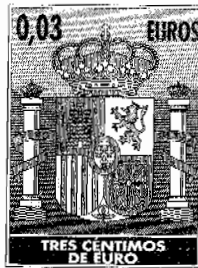
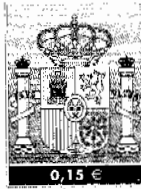
A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e importantes significativos.



9F5082464

10/2008



0J7555274

CLASE 8.ª

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

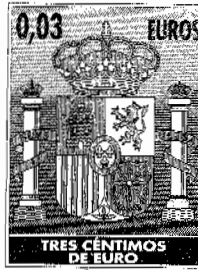
Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



9F5082463

10/2008



0J7555275

CLASE 8.ª

2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:

- Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

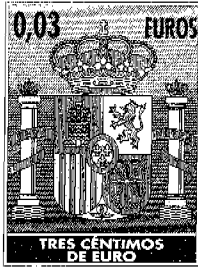
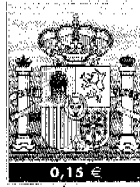
3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se generar.





9F5082462

10/2008



0J7555276

CLASE 8.<sup>a</sup>

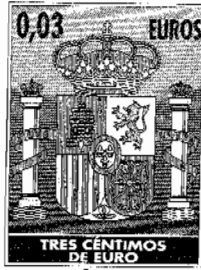
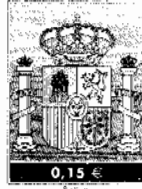
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de constitución.



9F5082461

10/2008



0J7555277

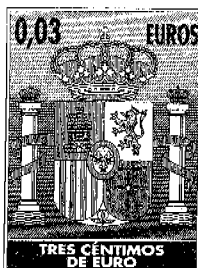
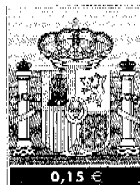
CLASE 8.ª

2. INFORME DE GESTIÓN



9F5082460

10/2008



0J7555278

CLASE 8.ª

## TDA CREDIFIMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

TDA CREDIFIMO 1, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T, el 1 de agosto de 2008, comenzando el devengo de los derechos de sus activos en la Fecha de Constitución (1 de agosto) y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (6 de agosto de 2008). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Banco Santander S.A, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 3.173 Bonos de Titulización Hipotecaria en cinco Series.

- La Serie A está constituida por 2.445 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,30 %.
- La Serie B está constituida por 225 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,60 %.
- La Serie C está constituida por 180 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 1,00 %.
- La Serie D está constituida por 150 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 1,20 %.
- La Serie E está constituida por 173 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 2,50 %.

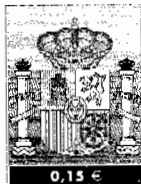


9F5082459

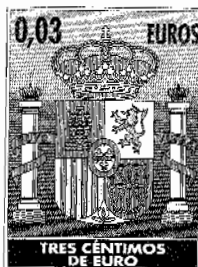
10/2008



0,15 €



CLASE 8.ª



0J7555279

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado 1: por importe de 4.157.336,67 euros, destinado a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias y, por otro lado, el pago de los gastos iniciales del fondo.
- Préstamo Subordinado 2: por un importe de 1.050.000 euros, destinado a la dotación inicial del Fondo de Reserva 2.

El Fondo dispone de dos Fondos de Reserva: 1 y 2.

El Fondo de Reserva 1, constituido en fecha de desembolso con cargo al desembolso por la suscripción de los bonos de la serie E, por un importe de 17.300.000 euros. En cada Fecha de Pago se dotará el Fondo de Reserva 1 hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva 1, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin. El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva 1 será la menor de las siguientes cantidades: (i) 17.300.000, y (ii) el 11,53% del saldo nominal pendiente de cobro de los bonos de las series A, B, C y D.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva 1 no podrá ser inferior a 8.650.000, es decir, aproximadamente un 2,88% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

El Fondo de Reserva 2, se constituye en fecha de desembolso con cargo al Préstamo Subordinado 2, por un importe de 1.050.000 euros. Su finalidad es garantizar el pago de los intereses de los bonos de la serie A. En cada Fecha de Pago, se dotará el Fondo de Reserva 2 hasta alcanzar el Nivel Mínimo Requerido del Fondo de Reserva 2, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva 2 no podrá ser inferior a 1.050.000 euros.

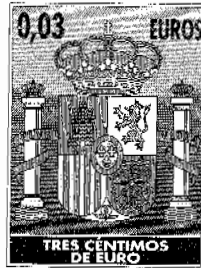
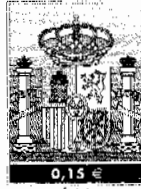
Así mismo se constituyó un contrato de permuta financiera de intereses o Swap entre el Fondo y NATIXIS (contrapartida del Swap). Las fechas de liquidación del Swap coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, determinándose las cantidades a pagar por cada una de las partes conforme a lo establecido en dicho contrato de permuta financiera de intereses o Swap.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 20 de febrero, 25 de mayo, 25 de agosto y 25 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 25 de noviembre de 2008.



9F5082458

10/2008



0J7555280

CLASE 8.ª

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada de las Participaciones Hipotecarias del 8%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26 de noviembre de 2040, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Se adjunta a este informe de gestión el cuadro de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



9F5082457

10/2008



0J7555281

CLASE 8.ª

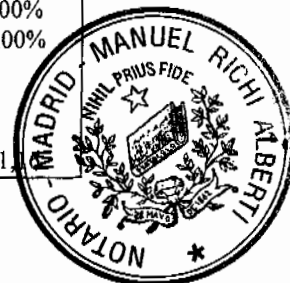
**TDA CREDIFIMO 1 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**  
**INFORMACION SOBRE EL FONDO**  
 a 31 de diciembre de 2008

**I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS**

1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (con impagos, en euros):	298.415.383,41
2. Vida residual (meses):	390
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos tres meses (3 meses):	0,74%
Últimos 6 meses (6 meses):	-
Último año (12 meses):	-
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	7,04%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	-
6. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :	-
7. Nivel de Impagado <sup>2</sup> :	3,49%
8. Saldo de fallidos (sin impagos):	-
9. Tipo medio cartera:	6,585%

**II. BONOS**

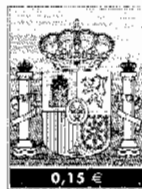
1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A	243.406.547,10
b) Serie B	22.500.000,00
c) Serie C	18.000.000,00
d) Serie D	15.000.000,00
e) Serie E	17.300.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A	99.552,78
b) Serie B	100.000,00
c) Serie C	100.000,00
d) Serie D	100.000,00
e) Serie E	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A:	99,55%
b) Serie B:	100,00%
c) Serie C:	100,00%
d) Serie D:	100,00%
e) Serie E:	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	
5. Intereses devengados no pagados:	1.437.241,00





9F5082455

10/2008



0J7555283

CLASE 8.ª

**TDA CREDIFIMO I**  
**Fondo de Titulización de Activos**  
**FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO: 06/08/08 - 25/11/08**

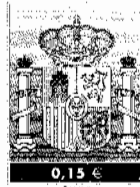
	Euros	
	Ingresos	Pagos
<b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>		
Amortización Bonos Titulización Hip	1.093.452,90	
Amortización Participaciones Hip	1.086.586,92	
Amortización Primos Subordinados		718.221,73
Otros Recursos (difer. Bonos - PHs)	1,38	
Desembolso Préstamo Duofas	3.500.000,00	
Resto Préstamo de Gastos Iniciales	79.155,57	
<b>II. INTERESES</b>		
Intereses pagados a los BTH:		5.404.843,03
Intereses recibidos de los PHs	3.095.767,53	
Intereses Primos Subordinados	225.320,33	92.337,79
Intereses Inversiones Temporales		
Avance técnico neto	66.915,53	
<b>III. GASTOS</b>		
Comisiones Periódicas:		
- Gestora		25.931,75
- Agente de Pagos		19.068,49
- Iberclear		6.842,47
- Auditoría		0,00
- Otros gastos		0,00
Neto SWAP	(738,33)	20,79
Margen de Intermediación Financiera		718.221,73
<b>Total Ingresos/Pagos</b>	<b>8.053.008,93</b>	<b>8.053.008,93</b>
Saldo inicial 06/08/08	18.350.000,00	
A. Inversiones Temporales		18.350.000,00
<b>Total</b>	<b>26.403.008,93</b>	<b>26.403.008,93</b>
Retenciones practicadas el 25/11/08		
A. Inv. Temporales hasta el 22/12/08	972.883,38	972.883,38



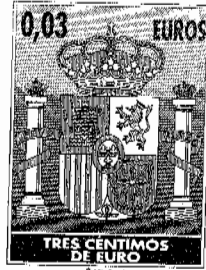


9F5082454

10/2008



1254444444

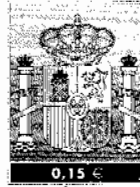


0J7555284

CLASE 8.<sup>a</sup>

3. FORMULACIÓN





9F5082453

10/2008



0J7555285

CLASE 8.ª

## MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
PresidenteCaja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D.ª Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation  
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA CREDIFIMO 1, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 48 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7555238 al OJ7555285, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cuarenta y ocho folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 5082500, y los cuarenta y siete anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 370, en el Libro Indicador número 5.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



COLECCIÓN DE NOTARIALES  
Nihil Prius Fide  
A071065029